



Guía para contribuyentes

Registro y/o actualización de débito
bancario RISE

Registro y/o actualización de débito bancario RISE

Con el fin de facilitar el pago oportuno de las cuotas RISE, el Servicio de Rentas Internas habilitó la opción “Registro de cuenta de débito”, en www.sri.gob.ec. Este servicio se encuentra disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

A continuación, se detallan los pasos a seguir para este registro:

1. Ingrese a www.sri.gob.ec, opción “SRI en línea” con su usuario y clave. En el menú “RISE” visualizará la opción “Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE”:



2. En la opción “Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE”, visualizará sus datos:

RISE / Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y Actualización de Débito Bancario RISE

No se encontraron registros de CONVENIOS DE DÉBITO con los parámetros seleccionados

Identificación del Contribuyente:
Razón Social:
Clase Contribuyente: RISE

Estimado Contribuyente, para el pago de sus cuotas RISE puede registrar exclusivamente una (1) cuenta bancaria.

Banco	Identificación del Titular (RUC)	Razón Social del Titular	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Fecha de Inicio del Convenio (Día-Mes-Año)	Finalizar Convenio

«« « » »»

Registro de Cuenta

3. Al ingresar en la opción “Registro de Cuenta”, se mostrarán los casilleros para registrar los datos de la cuenta que desea inscribir para que se efectúen los débitos correspondientes:

RISE / Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y Actualización de Débito Bancario RISE

Señor Contribuyente: Recuerde que la información registrada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted podrá recurrir en intereses.

“En calidad de titular de la cuenta, autorizo expresamente para que directamente el Servicio de Rentas Internas ordene, en mi nombre, el débito automático en la cuenta señalada por el importe de las obligaciones tributarias, generadas por mi persona. La cuenta registrada podrá ser utilizada para los procesos de acreditación en cuenta por devolución de impuestos, en los casos que la Administración Tributaria lo considere pertinente”.

RUC:
Razón Social:
Banco: Seleccione ... ▼
Cuenta:
Confirmar Cuenta:
Tipo de Cuenta: Seleccione ... ▼

Continuar Cancelar

En caso de que ya tenga ingresada una cuenta y quiera sustituirla, ingrese un nuevo registro y se deshabilitará la cuenta anterior.

4. Al presionar “Continuar”, aparecerá el siguiente mensaje de confirmación:

Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y Actualización de Débito Bancario RISE
Confirmación
¿Está seguro que desea ingresar este convenio?

5. Al elegir “Aceptar” se confirma la creación del convenio para débitos de pagos RISE; si elige “Cancelar” el convenio no se creará. En el caso de aceptar la creación del convenio, visualizará el siguiente mensaje:

Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y Actualización de Débito Bancario RISE
Se creó CONVENIO DE DEBITO correctamente

Señor Contribuyente: El débito a su cuenta se realizará en la fecha según el noveno dígito de su RUC de acuerdo al siguiente detalle:

Noveno dígito del RUC:	Fecha a debitar:
1	10 de cada mes
2	12 de cada mes
3	14 de cada mes:
4	16 de cada mes
5	18 de cada mes
6	20 de cada mes
7	22 de cada mes
8	24 de cada mes
9	26 de cada mes
0	28 de cada mes